

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:								
Visto bueno para base de taxi											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula									
Otorgamiento de visto bueno para el uso de la vía pública municipal para la base de taxi											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 7.1 y 7.2 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 7.21 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México Artículo 7.5 Inciso: C Fracción: I del Código Administrativo del Estado de México Artículo 8.1, 8.2 y 8.3 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 17.4 Inciso A y B Fracción: IV del Código Administrativo del Estado de México Artículo 17.5 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios Artículo 75 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios Artículo 157 Fracción: II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 92 Fracción VII del Reglamento Organico Municipal de Atizapan										
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno para uso de la vía publica para base de taxis	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 20%;">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		x				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
	x										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretende hacer uso de la vía pública para instalar una base de taxis.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este tramite es un requisito que pide la Secretaria de Movilidad, por lo que ellos lo verifican, así como es verificado por el Presidente Municipal Constitucional.										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:								
PERSONAS FÍSICAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
Solicitud por escrito dirigida al presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Santa Cruz.	SI	SI	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos								
Identificación Oficial con Fotografía del Representante.	NO	SI	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México								
Croquis de localización del predio o inmueble donde se pretende instalar o se encuentra la base en la vía pública.	NO	SI	Artículo 75 Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios								
La autorización de base expedida por la Secretaria de Movilidad del gobierno del Estado de México.	NO	SI	Artículo 2.10 Código Civil del Estado de México								
Padron vehicular autorizado por la asociación o empresa que requiere la base de taxis	NO	SI	Artículo 51 Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México								
Acta constitutiva de la asociación o empresa que requiere la base de taxis	NO	SI									
Horario de servicio	NO	SI									

N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1- Solicitar mediante oficio el visto bueno para la base de taxis. 2- Se ingresa la solicitud a Presidencia, posteriormente se dirige a la Coordinación de Movilidad. 3- Realizar la inspección al lugar donde se solicita la colocación de la base de taxi. 4- Se realiza el oficio donde se informa al solicitante si es factible o no su petición. 5- Se entrega el oficio al solicitante		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Días		
COSTO:	\$0.3402 UMAS diarios por cajón solicitado	Fundamento Jurídico Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A
			TARJETA DE DÉBITO N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN TESORERÍA MUNICIPAL.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos solicitados		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE MOVILIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Alexis Alvarado Alcántara							
DOMICILIO:	CALLE: Av. Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	102		
COLONIA:	Santa Cruz Atizapan	MUNICIPIO:	Atizapán				
C.P.: 52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes-Viernes 9:00-14:00 15:00-18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	movilidad@atizapansantacruz.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA: N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo recibir información sobre el visto bueno para una base de taxis?						
RESPUESTA:	Se puede obtener en la Coordinación de Movilidad						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario agendar cita?						
RESPUESTA:	No es necesario, se puede atender sin previa cita						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A						
RESPUESTA:	N/A						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>ELIDIA NALLELY ARAGON BALDERAS COORDINADORA DE MOVILIDAD</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__14__ / __03__ / 2025__</p>
---	---	--